

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "ROMANESI, MARISA DEL CARMEN s/Quiebra; (Expte. N° 317 - Año 2014) la siguiente resolución: "Santa Fe, 25 de Agosto de 2014. VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Marisa del Carmen Romanesi, DNI N° 14.288.108, con domicilio en calle Buenos Aires 726 FO.NA.VI, de la localidad de Helvecia, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle Fray Justo Santa María de Oro 1951, Piso 5, Dpto. B, de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado Decreto N° 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme art. 11 inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencia. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, Inc. 2, LCQ)...11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de agosto de 2014 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 16 de octubre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así amplios títulos pertinentes (Art. 32 Ley N° 24.522). 13- Fijar el día 03 de Noviembre de 2014 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 01 de Diciembre de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley N° 24.522) y el 17 de Febrero de 2015 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24.522)." Fdo: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez) - Dr. Elio F. Alvarez (Secretario).

S/C 239406 Set. 4 Set. 10

Ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: BALQUINTA, JUAN CARLOS s/Sumaria Información, Expte. N° 675/2013, el Sr. Juan Carlos Balquinta, con D.N.I. N° 10.383.693, ha solicitado la Rectificación Judicial de Acta de Defunción N° 63 (Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, Año 1939) de SL bisabuelo Antonio Puzzoto estableciendo que el correcto nombre del padre del causante es Giobatta Puzzolo y/o Juan Bautista Puzzolo, el correcto nombre de la esposa es Giuditta Macoratto, el lugar de nacimiento del causante era Lauzacco di Pavía de Udine y la correcta edad del causante es setenta seis y no como se consignó. A su vez ha solicitado la rectificación judicial del acta de matrimonio N° 55 (Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, año 1920) y defunción N° 527-A, (Santa Fe Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, año 1982) de su abuelo Juan Puzzolo, estableciendo en las mismas que el correcto nombre de su madre era Giuditta Macoratto. En referencia al acta de nacimiento N° 231 (Gálvez, Departamento San Jerónimo Provincia de Santa Fe, año 1926 de la madre del Sr. Juan Carlos Balquinta, Celina Amelida Puzzolo (fallecida) se solicitó a su vez que se rectifique el apellido de su abuela, como Giuditta Macoratto y no como se consignó en dicha partida. Publíquense edictos en un diario oficial conforme lo dispuesto en la Ley N° 18.248, Santa Fe, 23 de Octubre de 2013. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 236340 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "BORDA, CLAUDIO SEBASTIAN s/Quiebra", Expte. N° 40 - Año 2014) la siguiente resolución: "Santa Fe, 25 de Agosto de 2014. VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Claudio Sebastián Borda, DNI N°: 30.185.092, con domicilio en Barrio Acería, Monoblock 3, s/n, Piso 2, Departamento 53, y domicilio legal en calle 25 de Mayo 3271, Piso 4to. "B", ambos de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Intimar al fallido para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme Art. 11 Inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 7- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a

disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de agosto de 2014 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 16 de octubre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 13- Fijar el día 03 de noviembre de 2014 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 01 de Diciembre de 2014, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley Nº 24.522) y el 17 de Febrero de 2015 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley Nº 24.522)." Fdo: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez) - Dr. Elio F. Alvarez (Secretario).

S/C 239405 Set. 4 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. Diego R. Aldao, Secretaria Autorizante Dra. Alicia Roteta, de fecha 7/8/14, en los autos caratulados "OCANTO, DIEGO CARLOS SEBASTIAN s/Quiebra" - Expte. 535/2012, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto comunicando que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley y se han regulado los honorarios a los funcionarios y letrados del proceso. Asimismo se ha corrido vista a la, Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, 13 de Agosto de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 239264 Set. 4 Set. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "ARRIETA MABEL GUADALUPE s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-00870418-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19/08/14. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Mabel Guadalupe Arrieta, argentina, D.N.I. Nº 26.983.020, mayor de edad, divorciada, empleado dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, de apellido materno Arrieta, domiciliada realmente en calle 9 de Julio Nº 2011 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle La Rioja 3159 Planta Alta, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 20.08.14 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 07.10.14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 22.10.14 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19.11.14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 05.02.15 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro Decreto: Santa Fe, 20.08.14. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente al CPN Raúl Juan Kuchen, domiciliado en calle San Martín 3537 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 239273 Set. 4 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SODA, LEANDRO GERMAN s/Quiebra; Expte. Nº 558/2011, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de Agosto de 2014.

(...) Por presentado por la Sindicatura Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el Art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de plata baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Eduardo Roberto Sodero (Juez). María Ester Noe de Ferro (Secretaria).

S/C 239258 Set. 4 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BASSAGA, GERMAN MARTIN s/Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-00963749-1) se ha declarado la quiebra en fecha 20 AGO 2 014 de Germán Martín Bassaga, D.N.I. N° 30.109.564, de apellido materno Fontana, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Regimiento 12 de Infantería 3321 y legalmente en calle 25 de mayo 2126 Piso 2 Dpto. B ambos de esta ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 03/09/2014 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 02/10/2014. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria ley no 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Eduardo Sodero, Juez; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

S/C 239269 Set. 4 Set. 10

Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SOSA, WALTER OSCAR s/Quiebra" (Expte. N° 332 - Año 2014), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 28 de agosto del año 2014. Advirtiendo en este estado que no se llevó a cabo en la fecha señalada el sorteo de síndico en estos autos, señalase nueva fecha para que tenga lugar el mismo el día 03 de Septiembre del año 2014 a las 10 horas. Asimismo, fíjase el día 15 de Octubre del año 2014 como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, el día 27 de Noviembre del año 2014 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 08 de enero del año 2015 para que se presente el informe general. Publíquense edictos. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley N° 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 28 de Agosto del año 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 239267 Set. 4 Set. 10

Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SACCO, SERGIO OMAR s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 463/14)", se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Agosto del Año 2014. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Sergio Ornar Sacco, DNI N° 22.183.480, argentino, casado, productor agropecuario, con domicilio en calle 13 de mayo 280 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad ítem constituido en calle San Martín N° 3130 de esta ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 03 de septiembre de 2014 a las 10 horas. 8) Fijar el día 15 de octubre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 9) Fijar el día 27 de noviembre de 2014 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 02 de febrero de 2015 o el día hábil inmediato posterior, si éste resultare feriado para que presente el informe general. 10) Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevee el inciso 10 del artículo 14, el día 02 de Julio del año 2015 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, a los fines previstos por el artículo 45. 11) Ordenar la publicación de edictos dentro de las veinticuatro horas, conforme lo establece el artículo 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras, en el BOLETÍN OFICIAL.".... Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez; Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 29 de Agosto de 2014.

S/C 239325 Set. 4 Set. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SOSA MABEL ESTELA MARIS s/Quiebra", Expte. 21-01051086-1, en fecha 22 de Agosto de 2014, el señor Juez a resuelto lo siguiente: Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos

que prescribe el art. 218 L.C.Q.. Publicándose a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo.: Dr. Eduardo Roberto Sodero, Juez; Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 27 de Agosto de 2014.

S/C 239302 Set. 4 Set. 5

Por así estar dispuesto en los autos "PAEZ, JOSÉ LUIS s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-00840984-3), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Agosto de 2014. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de José Luis Paez, apellido materno Paez, argentino, D.N.I. N° 31.155.788, CUIL N° 20-31155788-3, mayor de edad, autónoma, con domicilio real en Larrechea N° 9469, y legal en 9 de Julio 2238 Piso 2 Oficina 261, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 27/08/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 14/10/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "PETITÓN, ISABEL DEL ROSARIO s/ Quiebra (Expte. N° 1063/13)", autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280, en concepto de arancel (art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del Art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 28/10/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 26/11/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/02/15 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 27 de Agosto de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Marinano, Mónica Guadalupe con domicilio en calle Angel Casanello 671 de esta ciudad. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

S/C 239404 Set. 4 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) en autos de: TUATI, LUIS ALBERTO s/Pedido de propia quiebra; (Expte. 979/13), se hace saber: Que el Síndico designado C.P.N Julio Alberto Esposito ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz N° 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el período de verificación tempestiva de los créditos y hasta la presentación de los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522), el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Lo que se publica a los fines establecidos en el Art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 27 de Agosto de 2014. Sin Cargo. Cinco días. María Soledad Priou Mantaras, Prosecretaria.

S/C 239329 Set. 4 Set. 10

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a la parte demandada en autos "ECHEVERRÍA, ANTONIO ISIDORO c/MASCAZZINI, ROSA EUGENIA LUISA y Otros s/Usucapión, (Expte. N° 306/2014), que se ha dictado la siguiente providencia: "Villa Ocampo, 21 de julio de 2014... Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al accionado. Notifíquese. Fdo.: María Isabel Arroyo. Juez. Gastón Germán Caglia. Secretario. Villa Ocampo (Santa Fe), 12 de Agosto de 2014. Gastón Germán Caglia, Secretario.

§ 45 239387 Set. 4 Set. 10

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a la parte demandada en autos "ARAUJO, BLAS FLORENCIO c/RAMÍREZ, HERMENEGILDO s/Usucapión" (Expte. N° 305/2014), que se ha dictado la siguiente providencia; "Villa Ocampo, 21 de julio de 2014... Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al accionado. Notifíquese. Fdo: María Isabel Arroyo. Juez. Gastón Germán Caglia. Villa Ocampo (Santa Fe), 12 de Agosto de 2014.

§ 45 239385 Set. 4 Set. 10

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a la parte demandada en autos: "ALE, JORGE ABRAHAM c/GÓMEZ, FRANCISCO s/ Usucapión" (Expte. N° 248/2014), que se ha dictado la siguiente providencia: "Villa Ocampo, 21 de julio de 2014... Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al accionado. Notifíquese. FDO: María Isabel Arroyo. Juez. Gastón Germán Caglia, Secretario. Villa Ocampo (Santa Fe), 12 de Agosto de 2014.

§ 45 239383 Set. 4 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados; "SANTILLAN, RAMONA LIDIA s/Sucesorio", Expíe. 719/2014 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de SANTILLAN, RAMONA LIDIA, D.N.I. N° 04.658.938, fallecido en Esperanza; en fecha 08/11/2009-, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Esperanza, 26 de Agosto de 2014. Claudia Brown, Secretaria.

§ 45 239228 Set. 4 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados; MANERA, JOSÉ MEDARDO s/Sucesorio, 762/2014 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Manera, José Medardo; D.N.I. N° 6.196.720, fallecido en Esperanza; en fecha 28/12/1998; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Santa Fe, 21 de Agosto de 2014. Claudia Brown, Secretaria.

§ 45 239230 Set. 4 Set. 17

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos EBERHARDT, NILDO SANTIAGO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 277 - Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Nildo Santiago Eberhardt (D.N.I. N° 10.058.132), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 19 de Agosto de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

§ 45 239278 Set. 4 Set. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora ADELIA SOFÍA AGUIRRE, D.N.I. Nº 2.995.740, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe 7 de abril de 2014. Por presentado- domiciliado y en el carácter invocado: acuérdasele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Adelia Sofia Aguirre con la partida de defunción acompañada- declárase abierto sin juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social y API. Cumplimente Ley 8744. Acompañe partidas que acrediten el vínculo, si faltaren. Ofíciase al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos para que informe si existe testamento del causante. Notifíquese. Dr. Bermúdez, Juez - Dra. Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 20 de Agosto de 2014. Dra. Mariana Nelli, Prosecretaria.

§ 45 239351 Set. 4 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación sito en calle San Gerónimo Nº 1.551 de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARMELO ARCANGEL CUZIMANO, D.N.I. Nº 8.485.308, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos, de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio habilitado a tales fines en Tribunales (Ley 11.287 y Acordada 7/2/96, Acta Nº 3). Santa Fe, 26 de Agosto de 2014. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 45 239363 Set. 4 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos García (D.N.I. Nº M. 7.890.692) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "GARCÍA, JUAN CARLOS s/Sucesorio" (CUIJ: 21-00996191-4) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibe conforme lo dispuesto por la Ley Nº 11.287 y Acordada de la C.S.J. del 07-02-96. Santa Fe, 27 de Agosto de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 239275 Set. 4 Set. 17

Por disposición de el Sr. Juez de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SEGOVIA, BASILIO GUILLERMO RAMÓN s/Sucesorio; Expte. Nro. 302/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BASILIO GUILLERMO RAMÓN, D.N.I. 5.921.085, nacido en fecha 11 de Noviembre de 1935 en la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, y fallecido en fecha 07 de Diciembre de 2013, en Santa Fe, Provincia de Santa Fe y doña TERESEITA AURELIA VERA, D.N.I. 8.589.682, nacida en fecha 25 de septiembre del939 en la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, y fallecida en fecha 22 de mayo de 2014 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287, y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta Nº 3. (Expte. Nº 1375/2013. Santa Fe, Agosto de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 239256 Set. 4 Set. 17

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, de esta ciudad, sé .cita, jlamo y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Sureda, Rubén Armando (D.N.I. Nº 10.715.951), en los caratulados: SUREDA, RUBÉN ARMANDO s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-00028427-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme decreto que, en sus parte pertinente, dice: Santa Fe, 29 de Julio de 2014.-"(...) Estando acreditado el fallecimiento de Rubén Armando Sureda con la partido de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. (...)” Fdo.: Dro. Marín (Jueza), Dra. Benítez [Secretario) Santa Fe, 22 de Agosto 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 239295 Set. 4 Set. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos de la señora RENEE GUADALUPE MAILLIER, D.N.I. N° 4.259.962, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 16 de Junio de 2014. Agréguese. Previo a todo, cítese a los herederos de Renee Guadalupe Maillier por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de ley, para que comparezcan a tomar debida intervención en estos autos en el plazo de 5 (cinco) días, contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dr. Dellamónica Juez. Dra. Caminos Secretaria. Santa Fe, 28 de Julio de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 239353 Set. 4 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Juan Pedro Weinzettel, D.N.I. N° 5.918.166, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "WEINZETTEL, JUAN PEDRO s/Sucesorio, Expte. N° 21-00996141-8, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia. Santa Fe, 25 de Agosto de 2.014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 239261 Set. 4 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Autorizante, en autos: SOSA, PABLO ERNESTO s/Sucesorio (Expte. 21-00027389-6), se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Pablo Ernesto Sosa, D.N.I. N° 7.438.360, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; Santa Fe ...15-5-14; Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y en el hall de tribunales, "...Notifíquese". Fdo. Dra. Benítez (Secretaria). Dra. Marín (Jueza). Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Santa Fe, 27 de Agosto de 2014.

§ 45 239262 Set. 4 Set. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios CALVETTI SEBASTIAN CANDIDO s/Sucesorio; Expte. N° 472/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Datos del causante: Calvetti Sebastián Candido, argentino, apellido materno Gribodo, estado civil viudo, nacido en la localidad de Carlos Pellegrini el día 07-05-1924 y fallecido el día 06-09-2009 en la localidad de María Susana, L.E. N° M 2.452.681. CUIT/CUIL N° -02452681-, con ultimo domicilio en calle Ameghino 1159 de la localidad de María Susana - Provincia de Santa Fe - Para mayor recaudo se transcribe decreto: "San Jorge, 22 de Julio de 2014. Por cumplimentado. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fenecimiento de Sebastián Candido Calvetti, con la documental acompañada, aclárese abierto el juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Ofíciense a la Caja de Asistencia Social. Cumpliméntense leyes N° 8744, 3456 y 5110. Notifique la agente Basualdo. Notifíquese". Fdo: Dres. Tristán Regulo Martínez, Juez y Daniela G. Piazzo. Secretaria. San Jorge, 04 de Agosto de 2014.

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Primera Nominación, en autos caratulados: "LLANOS, OLGA s/Sucesorio; Expte. N° 254 año: 2014, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante: OLGA LLANOS, L. C. N° 0.754.555, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Conste, Vera, 19 de Agosto de 2014. Dra. Silvina Díaz, Secretaria.

RECONQUISTA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se cita a los herederos de Enrique Molinari, L.E. N° 6.353.668, a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley en los autos: "ACOSTA, ROBERTO ISAAC c/MOLINARI, ENRIQUE s/Laboral", Expte. N° 40, año 2013. Reconquista, 26 de Agosto de 2014. Fabricio D. Weiss, Secretaria.

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - de la ciudad de Reconquista (S.F.), a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaria de la Dra. Patricia Vanrrell, en los autos caratulados: "MASIN, LILIOSA MARÍA c/CASCO, Rodolfo Oscar y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 988/2009, se ha dictado la providencia del tenor siguiente: "Reconquista, 25 de Junio de 2013.- Por promovida DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO contra RODOLFO ÓSCAR CASCO Y CELIA Z. PEREYRA DE CASCO y/o CARLOS NOE y OSVALDO DEL RIO y/o titular del inmueble y/o titular registral del inmueble indicado y/o contra quien se crea con derechos sobre el inmueble. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Cítese a la provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista, Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Publíquese edictos. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado.- Fdo.: Dr. José María Zarza - Juez - Dra. Patricia Vanrrell - Secretaria. Reconquista, 14 de Agosto de 2014.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Segunda Nominación de Reconquista, Dr. Carlos Manuel Agustini, se cita y emplaza al Sr. FELIPE NORIS CHAVES o CHAVEZ, con último domicilio en la localidad de Los Amores, Provincia de Santa Fe, para que comparezca a los autos caratulados "MADERA CATALINA y Otros c/CHAVEZ FELIPE NORIS s/Ordinario de usucapión" Expte. 18 Año 2014 del Juzgado mencionado, para que comparezca a tomar la representación legal que le corresponde bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 27 de Agosto de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

§ 99 239299 Set. 4 Set. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos: "GOBBI, JACINTA MAGDALENA c/MOLINARI, ENRIQUE y Otros s/Tercería" - Expte. N° 506/2000 - se cita, llama y emplaza a los sucesores de Enrique Molinari, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el plazo y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 28 de Agosto de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

§ 33 239380 Set. 4 Set. 8

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, sito en calle San Martín Nro. 1.060 - Reconquista - Sta. Fe, en los autos: "GARCÍA, IRMA NORMA c/BARBERIS, DELFINO MARCELINO y Otros s/Usucapión" - (Expte. N° 482/2010) - (Cuaderno de Pruebas Parte Actora), ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: "Reconquista, 24 de Julio de 2014.- A los fines solicitados - confesional - fijase la audiencia del día 24 de Setiembre próximo a las 9 hs. Cítese en la forma solicitada.- Notifíquese.-" Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini - Juez - Dra. Celina R. Alloa Cásale - Secretaria. Se deja constancia que quedan debidamente notificados e intimados que deberán comparecer en fecha de 24 de Septiembre de 2.014, a las 09,00 horas, en la audiencia fijada para absolver posiciones en sede del Juzgado, por parte de los herederos del Sr. Delfino Marcelino Barberis, (L.E. Nro. 6.336.922), quienes son citados bajo apercibimientos de Ley y en caso de no comparecencia sin justa causa se los tendrá por confeso en la sentencia, sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, conforme el Art. 162: del C.P.C. y C. de la Pcia. de Santa Fe, que se transcribe: Art. 162: Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriera a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. Publíquese en el Boletín Oficial y en las puertas del Juzgado, por el término de Ley (tres (3) días). Reconquista, 22 de Agosto de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

§ 182,52 239285 Set. 4 Set. 8

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Reconquista (SF), se cita llama y emplaza a herederos y/o sucesores de Pedro Alejandro Tourn e Irene Brac a estar a derecho en autos: FORLÍN, NÉSTOR PROSPERO c/TOURN, ELDA LINA y Otros s/Escrituración, Expte. N° 262/2014, en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Celina R. Alloa Cásale. Carlos Manuel Agustini, Juez. Reconquista, (Santa Fe), 20 de Agosto de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

§ 45 239381 Set. 4 Set. 10

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N° 4, de la Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos: "BAROLIN ANÍBAL ARMANDO s/Sucesorio; Expte. N° 94/14, que se cite y emplaz a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Barolin Aníbal Armando, D.N.I N° 5.912.347, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 20 de Agosto de 2014. Secretaria Autorizante: Dra. Celina R. Alloa Cásale.

§ 45 239303 Set. 4 Set. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don

Bianchini, Raúl Pedro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: BIANCHINI, RAUL PEDRO s/Sucesorio (Expte. N° 322/14). Los que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. Ballario, Secretaria. Dra. Cismondi, Juez. Reconquista (SF), 11 de Agosto de 2011. María Martina Ballario, Secretaria.

§ 45 239270 Set. 4 Set. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Bishel, Irma, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: BISHEL, IRMA s/Sucesorio (Expte. N° 373/14). Los que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. Alloa Cásale, Secretaria. Dr. Agustini, Juez. Reconquista (SF), 21 de Agosto de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria Subrogante.

§ 45 239266 Set. 4 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don Campana, Oscar Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CAMPANA, OSCAR ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. N° 368/14). Los que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. Alloa Cásale, Secretaria. Dr. Agustini, Juez. Reconquista (SF), 21 de Agosto de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria Subrogante.

§ 45 239274 Set. 4 Set. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Don ARDIT, Evaristo Manuel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ARDIT, EVARISTO MANUEL s/Sucesorio; (Expte. N° 367/14). Los que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. Alloa Cásale, Secretaria. Dr. Agustini, Juez. Reconquista (SF), 21 de Agosto de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria Subrogante.

§ 45 239276 Set. 4 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios doña María Celeste Luz Pittau, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "PITTAU, MARIA CELESTE LUZ s/Sucesorio", Expte. N° 896 Año 2013. Reconquista, 29 de Agosto de 2014. Patricia Vanrrell, Secretaria.

§ 45 239291 Set. 4 Set. 17
